

1000-56.6

RESOLUCION RECTORAL No. 1250 - 21
21 SEP 2021

Por la cual se fija fechas para los procesos de inscripción, admisión y matrícula académica para el primer período académico del año 2022 en los programas académicos de pregrado de la Unidad Central del Valle del Cauca.

El Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 022 del 08 de julio de 2016- Reglamento Académico Estudiantil; establece las condiciones para inscripción, selección y matrícula para los aspirantes a estudiantes de los programas académicos ofertados por la Institución.

Que el artículo 38° del Reglamento Académico Estudiantil, indica que la rectoría establecerá el calendario académico, para cada uno de los periodos académicos y sus actividades académicas y las fechas de su ocurrencia.

Que mediante Acuerdo Académico No.001 de febrero 19 de 2021 se establecen los criterios de inscripción, admisión, selección y matrícula para los aspirantes a ser estudiantes de los programas académicos que oferta la Institución.

Que el parágrafo 4 del Artículo 7° del Acuerdo Académico No.001 de 2021 establece que en el calendario de admisiones que expide la Institución se establecerán los puntajes mínimos sobre los resultados del Examen de Estado Saber 11, para la inscripción de los aspirantes a la primera cohorte en cada periodo académico de los programas de pregrado que así lo requieran.

Que en el Artículo 12° del Acuerdo Académico No.001 de 2021 se establece que en cada periodo académico se determinará mediante acto administrativo emanado por la Rectoría, el puntaje mínimo requerido en los resultados de los Exámenes de Estado – Saber 11 para inscribirse a un programa académico de nivel de pregrado, y será publicado en los canales institucionales.

Por lo anterior expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer fechas para los procesos de inscripción, admisión y matrícula académica de aspirantes a primer semestre para el periodo académico enero-junio de 2022 en los programas académicos de pregrado; así:

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD: Medicina y Enfermería.

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y HUMANISTICAS: Derecho, Psicología

Inscripciones	del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2021
Prueba psicotécnica	del 11 de octubre al 10 de diciembre de 2021

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

Publicación de Admitidos 17 de enero de 2022
Matrícula Financiera: del 17 al 20 enero de 2022
Matrícula Académica: del 18 al 21 de enero de 2022

FACULTAD DE INGENIERÍA: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Biomédica,

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES: Contaduría Pública, Administración de Empresas y Comercio Internacional.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Licenciatura en Ciencias Sociales.

Inscripciones del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2021
Prueba psicotécnica del 11 de octubre al 10 de diciembre de 2021
Publicación de Admitidos 19 de enero de 2022
Matrícula Financiera: del 19 al 24 enero de 2022
Matrícula Académica: del 20 al 25 de enero de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el puntaje mínimo en el resultado de la prueba de Estado para inscribirse al programa académico de Medicina, así:

Prueba de Estado Saber 11 presentado del segundo semestre del año 2014 en adelante: puntaje mínimo total de 270 puntos.

Prueba de Estado Saber 11 presentado del año 2006 al primer semestre del año 2014: promedio mínimo de 58 puntos.

Prueba de Estado Saber 11 presentado entre el año 2000 y 2005, promedio mínimo de 58 puntos.

Prueba de Estado Saber 11 presentado en el año 1999, mínimo de 232 puntos.

Prueba de Estado Saber 11 presentado hasta el año 1998, mínimo de 232 puntos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Todos los aspirantes se someten al reglamento académico estudiantil vigente

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá, a los

21 SEP 2021


JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

Proyecto: Esther Julia Shek Tangarife. – Profesional Especializado Área de Admisiones y Registro Académico
Revisó. Gustavo Adolfo Cárdenas Messa – Vicerrector Académico
Vo. Bo. Vivian Zuleima Echeverry – Jefe de Oficina Jurídica

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA